



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO, ARRASTRE, TRASLADO Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2010, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, TESORERO MUNICIPAL, C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GARAGE Y TALLERES, S. DE R.L. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ARTURO CORTEZ GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- En fecha 12-doce de Febrero de 2010-dos mil diez, las partes celebraron un Contrato Administrativo para la Prestación del Servicio de Levantamiento, Arrastre, Traslado y Depósito de Vehículos, al cual en adelante para los efectos del presente instrumento se le denominará "**CONTRATO PRINCIPAL**".

II.- En fecha 25-veinticinco de Octubre de 2012-dos mil doce, las partes celebraron un Convenio Modificadorio al "**CONTRATO PRINCIPAL**" mediante el cual se acordó la ampliación de la vigencia a partir del 1-uno de Enero de 2010-dos mil diez y hasta el 31-treinta y uno de Diciembre de 2012-dos mil doce.

III.- En fecha 21-veintiuno de Diciembre de 2012-dos mil doce, se celebró un Convenio Modificadorio al "**CONTRATO PRINCIPAL**", mediante el cual se acordó la ampliación de la vigencia para concluir el 31-treinta y uno de Diciembre de 2015-dos mil quince.

IV.- En fecha 29-veintinueve de Abril de 2016-dos mil dieciséis, se celebró un Convenio Modificadorio al "**CONTRATO PRINCIPAL**", mediante el cual se acordó la modificación a las cláusulas SEGUNDA, QUINTA, OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA NOVENA Y VIGÉSIMA.

DECLARACIONES

I.- Declaran "LAS PARTES" a través de sus representantes que:

I.1- Que se reconocen la personalidad jurídica con que se ostentan, para suscribir el presente Convenio Modificadorio al "**CONTRATO PRINCIPAL**" de fecha 12-doce de Febrero de 2010-dos mil diez, manifestando el representante legal de "EL PRESTADOR" bajo protesta de decir verdad, que hasta el día de hoy, no le han sido revocadas ni limitadas las facultades con que comparece a la celebración del presente acuerdo de voluntades.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



I.2- Que se procede a la elaboración del presente convenio modificatorio, con el fin de modificar la contraprestación señalada en la Cláusula Décima Segunda del **“CONTRATO PRINCIPAL”**.

I.3- Que, en base a los antecedentes y declaraciones anteriores, ambas partes manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes aceptan que el presente Convenio Modificatorio deriva del **“CONTRATO PRINCIPAL”** celebrado por las partes en fecha 12-doce de Febrero de 2010-dos mil diez.

SEGUNDA.- Las partes manifiestan estar de acuerdo en modificar el contenido de la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA del **“CONTRATO PRINCIPAL”**, como se señala a continuación:

DÉCIMA SEGUNDA.- (CONTRAPRESTACIÓN DEL PRESTADOR) En calidad de contraprestación, motivo del presente contrato, **“EL PRESTADOR”** otorgará a **“EL MUNICIPIO”**, mediante el depósito correspondiente en la Tesorería Municipal, la cantidad mensual de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, misma que expedirá el recibo correspondiente.

TERCERA.- Con excepción de la modificación que antecede, todas las demás cláusulas permanecerán vigentes con todo su valor y legalidad.

Enteradas las partes del alcance y contenido del presente Convenio Modificatorio al **“CONTRATO PRINCIPAL”** de fecha 12-doce de Febrero de 2010-dos mil diez, el cual consta en 03-tres fojas útiles por el anverso, manifestando que no existe impedimento legal o vicio alguno de la voluntad o del consentimiento que pudiera invalidarlo y lo firman en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 03 de Mayo de 2016.

POR **“EL MUNICIPIO”**

[Firma manuscrita]

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

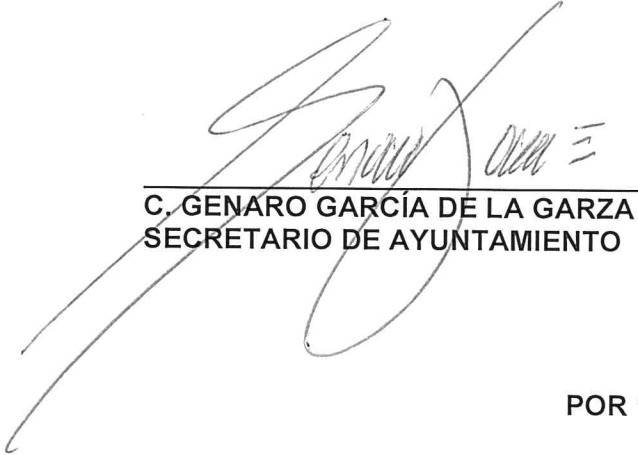
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018




C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO


C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ
BELTRÁN
TESORERO MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR"


ARTURO CORTEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARAGE Y TALLERES, S. DE R.L. DE C.V.

ULTIMA HOJA DE 03-TRES DE FIRMAS Y CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ARRASTRE, TRASLADO Y DEPOSITO DE VEHÍCULOS, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GARAGE Y TALLERES, S. DE R.L. DE C.V." EN FECHA 03 DE MAYO DE 2016.